



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda
Demandado	Arturo Hurtado Villegas y otro
Radicado	No. 05001 31 03 005 2020 00062 00
Asunto	Auto de trámite

No se le da trámite al escrito presentado por el representante legal de la codemandada Ferretería Ferroválvulas S.A.S., frente a la providencia que ordenó suspender el presente proceso, por carecer el derecho de postulación que establece el artículo 73 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p style="text-align: center;">En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ ANA MARIA PUERTA MONTOYA Secretaria</p>
--

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e7547dda75f4482e3fc57e1431db06c5abb495c41051595abaa378fd7368ba
cf**

Documento generado en 22/01/2021 12:40:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**